

no de las generales simpatías que disfrutaba. Sin embargo de todo esto, se ha dicho con insistencia que su muerte no fué natural, y por los que conocen la manera como se hacen las cosas en Berbería, considérase fuera de toda duda que la muerte de tan distinguido caudillo fué ocasionada por intrigas y envidias pali-ciegas.

El nuevo sultán, de aspecto afable y bondadoso, alto, de apuesta figura, color bronceado, admirable jinete, y, segun refencias, muy hábil en el manejo de armas, manifestó grandes deseos de reformar la organización de su imperio, y en sus primeras disposiciones pudo notarse una tendencia marcada de variar la conducta seguida por sus antepasados.

Pero sus buenos propósitos hallaron pronto un vailladar insuperable. Falto de instrucción y con conocimientos sumamente deficientes para poder llevar á la práctica ningun plan grande y trascendental, luchó primero con los magnates que le rodean, los cuales, guiados por móviles mezquinos y egoistas, opusieron todo género de obstáculos para hacer que el jóven sultán abandonase pronto sus tendencias y no alterase en lo más mínimo aquel régimen despótico é inhumano que tan bien cuadraba á las aspiraciones de sus más allegados y fieles servidores.

* Así, pues, una vez hecha la excursion de costumbre por las Kábilas más rebeldes, y sofocada la revolución de los habitantes de Fez, que se negaron á rendirle acatamiento, porque tenian por candidato á Mulley Solimán, los asuntos quedaron tal como estaban, ó peor si cabe para los súbditos marroquies. Esta situación ha producido ya serios trastornos y pudiera dar origen á que un movimiento combinado y unánime de las Kábilas pusiese fin á un reinado que en brevísimos tiempo alcanzó tan generales antipatías. De cada dia son mayores las exacciones y atropellos que se cometan al amparo de una ley sometida á la voluntad de una persona, ajena por completo á su verdadera

misión, y desconocedora no sólo del organismo porque se rigen otras naciones, sino tambien de las fuentes de riqueza que encierra su privilegiado territorio.

El sultán no tiene residencia fija; alterna entre las ciudades de Marruecos, Rabat, Mequinez y Fez, donde posee sus correspondientes palacios, y en algunos sitios, como en Rabat, existen dos, uno de ellos habitado generalmente por un número considerable de palomas, cernícalos y otras aves.

El tan ponderado *harén* de los sultanes de Berberia, consiste en una continuacion de salas, alcobas largas y estrechas, amuebladas como las descritas de los moros, donde habitan sus mujeres, custodiadas por eunucos, y siempre en continua lucha, producida con más ó menos fundamento, por los celos y rivalidades de la envidia. Estas cuestiones de aquella *familia real*, no tienen gran resonancia en el exterior, sin duda porque son ya demasiado antiguas; ni preocupan á S. M. sherifiana, no obstante la gravedad que encierra por sus fatales consecuencias, la miserable situación que atraviesan aquellas infelices mujeres.

Los palacios del sultan no se distinguen por su suntuosidad ni por la riqueza con que se hallan amueblados. Todo allí permanece en el mayor abandono, existiendo depósitos de regalos hechos por los soberanos extranjeros desde tiempo inmemorial, sin que se hayan tomado jamás la molestia de repasarlos y desembarazarlos de la espesa capa de polvo que los cubre.

De vez en cuando aparece este soberano ante sus súbditos para juzgar cuantas querellas y cuestiones

se le presentan. Sentado en un cojin y acompañado de dos fekis, escucha con gran atencion las quejas que producen sus gobernados, y por árdua, intrincada ó laberíntica que sea la reclamacion, sentencia en el acto aquello que su criterio le dicta. Esta resolucion es irrevocable é instantáneamente ejecutada; de suerte que los soldados que merodean en busca de algun desgraciado á quien explotar, se encargan de dar exacto y puntual cumplimiento á tan elevada decision.

Ordinariamente las quejas dirigidas al sultán, están fundadas en abusos y atropellos cometidos por las autoridades; y cuando por circunstancias especiales no les es posible llegar hasta su soberano implorando su apoyo, esperan el momento en que puedan verlo por cualquier causa, y si no les permiten acercarse para caer de rodillas ante S. M.—que generalmente vá montado—empiezan á gritar con toda la fuerza de sus pulmones pidiendo á *Dios justicia*. En el caso en que el emperador oyese esta peticion y no la satisficiese cuanto ántes, contraeria una responsabilidad grandísima por la que Dios le habia de exigir estrecha cuenta.

Los viernes, dia que para los musulmanes es equivalente al domingo de los cristianos, acude S. M. shrifiana á la oracion de la una, ó sea el *dehor*, con gran pompa y solemnidad. La carrera está cubierta por los soldados de su guardia, por la tropa que le acompaña constantemente y por un gentío inmenso que se agolpa por todas partes para ver de cerca la comitiva real. Sus súbditos le aclaman por las calles y las moras desde las azoteas, aunque cubierto el rostro y todo el cuerpo, prorrumpen en el *yu, yu*, de costumbre hasta perder de vista al inviolable y venerado emperador.

Durante el trayecto, S. M., montado en un caballo ordinariamente blanco, se distingue de los demás en la sombrilla que caracteriza al monarca en aquel país. Fijas sus miradas en el suelo, guarda una seriedad

altamente ridícula, viniendo á completar este cuadro cuatro soldados colocados á ambos lados del caballo, haciendo ademán de quitarle las moscas con pañuelos de seda.

Precede á la real comitiva una detestable murga, que entona ó pretende entonar varias piezas, mezclando los acordes de nuestra marcha real con el himno de riego, algunas habaneras y otro género de música capaz de destruir los tímpanos del hombre acostumbrado á los mayores, más extridentes y más molestos ruidos.

Los ejecutores de la justicia tienen en toda función solemne un puesto preferente, pues preceden inmediatamente al sultán. Los hay con espindargas, lanzas y sables.

Mientras el sultán se halla dentro de la mezquita, los soldados gozan de una libertad omnimada para estar en el sitio que mejor les plazca. En Rabat, donde hay un español que expende licores, se trasladan muchos á su casa para hacer buen consumo de lo que prohibiera el profeta; y cuando las voces de la multitud anuncian la salida del emperador, sobreviene el desorden más completo, colocándose cada cual donde puede ó le parece más oportuno, sin reparar en los grandes claros que resultan, ni el sitio donde se hallan sus jefes.

Cuando S. M. sherifiana cambia de residencia, lo previene con algunos días de anticipación á los gobernadores de las Kábilas más próximas é importantes, á fin de que, reuniendo un contingente numeroso, le acompañen durante el viaje.

Todos estos preparativos se verifican en un plazo sumamente breve, porque los magnates de aquel im-

perio hacen responsables á sus súbditos de todas sus necesidades y exigencias, y les obligan á proporcionarles cuantos recursos son indispensables para estas excursiones.

Dada la órden de marcha, un número considerable de camellos trasporta al sitio destinado para pernecer la primera noche, todas las tiendas de campaña, barriles de azucar, cajas de té, colchones y almohadones, utensilios de cocina y demás impedimenta. Inmediatamente despues siguen las literas que conducen á las mujeres del emperador, visir, gobernadores y demás empleados de palacio, escoltadas por un número proporcionado de soldados y esclavos.

El núcleo de los expedicionarios precede al sultán, dirigiéndose por diferentes senderos las gentes de las Kábilas, armados con su inseparable espingarda y gúmia, y provisto de un pequeño saco de palma donde llevan algun alimento aunque en pequeña cantidad, confiados en la protección forzosa que deben dispensarles los habitantes del tránsito si no quieren exponerse á desastrosas represalias. Este gentío inmenso, más que por el número por la dispersion en que marcha, ocupa una extensión muy considerable y ofrece á la vista del expectador un cuadro de los más variados por la diversidad de trajes y la mezcla extraña de caballos, acémilas, camellos y asnos que sirven para trasladar á los más acomodados.

Cuando la expedición tiene un fin guerrero porque las Kábilas se hallan en rebelion—lo cual sucede con mucha frecuencia,—el número de los expedicionarios asciende á unos 15.000 hombres próximamente; pero en el caso contrario, esta cifra puede reducirse á la cuarta parte sin temor de sufrir una equivocación notable.

La llegada de esta gente á una ciudad pone en continua alarma á todos sus habitantes. El dia anterior se principia á notar gran escasez en los artículos de mayor consumo, y hasta las aguas vienen en tal

estado de suciedad que se hace imposible emplearlas para ninguno de los actos de la vida; sólo los que en sus casas tienen cisternas pueden disfrutar de limpieza en este elemento tan útil como indispensable. Todo el que posea alguna caballería de alquiler está muy expuesto á quedarse sin ella, porque S. M. la necesitará irremisiblemente para conducir todos sus bagajes: y cuando, por rara casualidad, vuelve á manos de su dueño, el mal trato que ha sufrido la inutiliza para el trabajo durante largo tiempo. De este género de abusos pudiéramos citar muchos si el temor de ser demasiado prolíjos no reduciese nuestro trabajo á estrechos límites.

El aspecto que presenta la comitiva al divisar una población es de lo más extraño y pintoresco que pudiera describirse. Todos los montes ó llanuras de la inmediación aparecen poblados de gentes, moviéndose en distintas direcciones sin obedecer más que al criterio de la mayoría y entretenidos en diferentes juegos de espingarda. Las detonaciones de esta arma se confunden con los disparos de los cañones de la plaza, que consumen en ese día gran cantidad de pólvora para celebrar la bienvenida del sultán; los judíos, agrupados en un sitio determinado por el gobernador, ostentan unos largos palos muy adornados de pañuelos y fajas de seda en equivalencia de bandera ó estandarte, insignia de que carecen, y con estrepitosas voces no cesan de aclamar al soberano que se digna visitarlos, y en fin, los moros de la ciudad acuden en tropel, la mayoría montados en excelentes mulas, á saludar á S. M. sherifiana que se aprecia á lo lejos, de entre el grupo más numeroso, del cual se destaca la indispensable sombrilla.

Una vez verificada la entrada, que suele tardar muchas horas, cada uno se aloja donde mejor le conviene, y sus primeros pasos se dirigen á procurarse algún alimento y atender á sus más perentorias necesidades; pero conviene no olvidar que siendo el árabe excesi-

vamente sóbrio, llega con facilidad á ver realizados sus deseos sin grandes luchas ni contrariedades.

Ordinariamente las fuerzas del sultán acampan en las inmediaciones del palacio, sin cuidarse de ninguna de las prescripciones que contienen los tratados de castrametacion, y la acumulacion de hombres y caballerías, sin género alguno de policía, suele ocasionar el desarrollo de epidemias que causan luego innumerables bajas en los pacíficos habitantes de las ciudades.

Visir.

Antes de explicar la importancia de este personaje en la constitucion del gobierno de S. M. sherifiana, conviene indicar, con la mayor brevedad posible, cuáles son los trámites por que se resuelven todos los asuntos en aquella original monarquía y los cargos más sobresalientes que resultan de su especial organización.

En el sultán reside toda la autoridad, así judicial como política y administrativa, siendo sus resoluciones irrevocables e indiscutibles, porque el soberano de berberia, como descendiente del profeta, obra por inspiracion divina en todos los casos, y sus decisiones tienen un carácter de infalibles.

Las personas que rodean á este augusto monarca no merecen el nombre de ministros y sí sólo el de auxiliares. Toda disposicion, importante ó trivial, está sellada por S. M., aunque escrita por alguno de los *fekis*, que, despues de conocer la voluntad de su soberano, la redactan en el buen árabe, ó árabe literal, y la someten á la inspección del sultán para que la autrice con su sello, porque su instrucción es demasiado limitada para poderla examinar.

Cuando las autoridades subordinadas incondicionalmente al capricho del emperador reciben el escrito

oficial, cerrado en una forma característica, y comprenden por el sello su procedencia, lo llevan ántes de leerlo á la frente en señal de respeto y luego lo besan como demostracion del cariño que les merece.

Raras veces ocurren dudas sobre la manera de cumplimentar una disposicion sherifiana, porque todos tienen el perfecto derecho de resolverlas con arreglo á su criterio; pero en el caso contrario, las consultas y ampliaciones se dirigen al visir, quien las contesta en armonía con los deseos de su despótico soberano.

El visir es un vice-sultán á quien se acude generalmente para apoyar cualquiera pretension del órden administrativo, ó para inclinar la voluntad del dueño de vidas y haciendas hacia un fin determinado. Ejerce tambien el cargo de ministro de hacienda, con la precisa obligacion de que no ha de faltar á S. M. nada de cuanto necesite; hace las veces de ministro de la guerra para cuanto tiene relacion con la parte de reclutamiento, y aconseja al monarca en los asuntos que se relacionan con las potencias europeas.

JUNTA DE ANDALUCIA

*
**

Existe en Tánger, punto de residencia del cuerpo diplomático extranjero, un representante del sultán, intitulado ministro de negocios extranjeros, sin género alguno de atribuciones y que sólo sirve como trámite indispensable predis puesto siempre á retardar la resolucion de los asuntos; pues basándose la politica marroquí en el pernicioso sistema de negar hasta lo más lógico y racional, halla un medio inmejorable de prolongar las reclamaciones, ofrecer continuos obstáculos á la marcha ordenada de los asuntos y concluir por entibiar el entusiasmo de los representantes europeos que ven esterilizados sus esfuerzos por la falta de actividad en la resolucion de los negocios.

Las reclamaciones que se dirigen á este ministro son generalmente contestadas con una evasiva ó pidiendo un plazo bastante largo para arreglar su conducta á lo que el sultán le prescriba; y como el peaton encargado de llevar el pliego tarda doce dias, en el caso más favorable, en volver con la respuesta, su larga práctica y no escasa habilidad le proporcionan mil subterfugios para eludir todo género de concesiones. Si esto no fuera suficiente procura hallar apoyo en algun otro ministro extranjero, dispuesto á sacrificarse en su obsequio, pues no debemos olvidar que toda resolucion contraria á los deseos del sultán puede originarle serios disgustos y dolorosas represalias. Por esta razon la situacion del ministro de S. M. sherifiana en Tánger es en extremo comprometida y requiere un esquisito tacto para evitar diarios conflictos con las naciones europeas y no caer en el desagrado del sultán.

P. C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCÍA

Entre otros cargos importantes que pudiéramos citar, figura el de *Kaid-el-meshuar*, equivalente al de introductor de embajadores; los titulados jefes del ejército, encargados de organizar las tropas pero que desempeñan su mision con excesiva torpeza, y los secretarios de S. M., cuyo número es ilimitado y se distinguen por sus merecimientos y condiciones especiales.

Gobernadores, Kadis y Shejes.

No se crea que un gobernador, kaid, bajá ó amel—con todos estos nombres se distingue,— se halla sujeto á ciertas fórmulas y prescripciones indispensables en todo país regido por leyes más ó menos libres, más ó menos constitucionales. Nada de eso; en esta autoridad, que sirve de intermediaria entre aquellos

sumisos súbditos y el sultán, reside todo poder por omnímodo que se considere.

Esa rueda fundamental de todo pueblo sobre que gira el complicado mecanismo de un gobierno, sujeto con mil trabas para la mayor seguridad de la manera como debe aplicarse el sistema político, militar, administrativo y judicial de una ciudad, Káfila ó aduar, está confiada, única y exclusivamente, á la poderosa voluntad de una persona, generalmente ambiciosa hasta lo inverosímil, pero cuyo prestigio envidiarían muchos magnates de otras naciones. Como responsable ante su soberano de cuantó ocurra en su jurisdiccion y del acrecentamiento de las rentas que el sultán necesita, sostiene una constante lucha con sus subordinados para ofrecer á S. M. Sherifiana el mayor número posible de regalos, único servicio que estima aquel emperador pero que, no obstante, suele ser deficiente para eximirle de alguna invitacion funesta ó encarcelamiento perpétuo.

Cuando en el año 1848 los franceses bombardearon la ciudad de Salé, horrorizados sus habitantes por los estragos que ocasionaron los disparos hechos desde el buque que se hallaba en bahía, exigieron del gobernador saliese con una barcaza para someterse á los cristianos, entregándoles las llaves de la ciudad. La resistencia no sólo era inútil, sino sumamente expuesta para aquella desgraciada autoridad, la cual, obligada por las amenazas de su pueblo, hizo embarcar algunos delegados suyos para que al despuntar el dia fuesen en busca del vapor, que no podía distinguirse por hallarse envuelto en espesa neblina, muy comun en aquellas costas; pero el buque francés, falto de municiones para continuar el fuego, había abandonado el puerto ántes de que amaneciera y su presencia inofensiva destruyese la fuerza moral adquirida por tan corto precio. Enterado el sultán de la conducta de su subordinado lo redujo inmediatamente á prisión, encerrándolo en un lóbrego calabozo donde

continuaba el año 1875 con la pérdida de una pierna y casi completamente ciego.

* * *

El gobernador goza, sin embargo, de innumerables ventajas en la sociedad marroquí, con relación á las demás autoridades sometidas á sus órdenes. Para auxiliarle en sus trabajos y reemplazarle en ausencias ó enfermedades, tiene un jalifa ó vice-gobernador; dispone de la fuerza pública que ordinariamente consiste en los *mejasnia*, de que nos ocuparemos á su tiempo; posee uno de los mejores edificios de la ciudad, situado en la Alcazaba ó *Kasbah*, las huertas más pobladas, los jardines de recreo más esmeradamente cuidados y en general cuanto de más selecto puede ambicionar cualquier mortal residente en los dominios de Muley-Hasan.

Nunca se le encuentra sólo por ninguna parte, escoltándole una pareja por lo menos de mejasnias, los cuales marchan á pie á ambos lados de la mula que monta el bajá, quien recibe constantemente las mayores y más expresivas demostraciones del respeto y consideración que le tributan sus gobernados.

* * *

Para la elección de kadi, cuyo nombramiento corresponde también á S. M., se buscan personas instruidas, jefes de la mezquita y que por sus especiales condiciones observan una vida ajustada á las máximas y preceptos de la religión musulmica.

Con algunos *adules* (notarios) de reconocida aptitud, examina cuantos asuntos judiciales, contratos, actas matrimoniales, divorcios, herencias y otras cuestiones análogas se presentan á su resolu-

cion; y en sesion pública que tiene lugar en una reducida habitacion, modestamente amueblada con una estera, varias colchonetas, algunos cojines para sentarse los llamados á formar el tribunal y una pequeña caja de madera en cuya cubierta é inmediaciones se hallan diversos libros y documentos de consulta, decide incontinentе lo que á su juicio prescribe la ley de Dios para la solucion de cualquier litigio.

Disfruta tambien de grandes consideraciones de todo creyente; puede enviar á la carcel á cuantos crea oportuno, con sólo avisarlo al kaid, y aunque sus atribuciones no son tan extensas como las de éste soberbio dignatario, ajusta su conducta á los deseos del gobernador con quien se halla en completo acuerdo en cuantas gestiones corresponden al cargo que ejerce.

**

En las Kábilas gobierna siempre un kaid con iguales preeminencias aunque no tantas comodidades como los de las poblaciones; pero, en los aduares desempeña sus funciones un *Shej*, nombre con que se designa á la persona más respetable por su saber ó ancianidad, y cuya misión consiste en velar por la paz y buen régimen de aquella pequeña federacion, que, á pesar de vivir tan intimamente unida, ofrece pocas ocasiones en que la justicia, representada en un venerable anciano, se halle obligada á demostrar su implacable ensañamiento contra el culpable.

Por el contrario, las luchas y vejaciones, que pudiéramos llamar continuas, se originan entre kábilas ó aduares diferentes, por rencillas ó agravios personales que luego toman el carácter de corporacion, y que se desarrollan con excesiva frecuencia en temperamentos propicios siempre á dar evidentes pruebas de su energía y espíritu independiente.

La tiranía que los secuaces del emperador les ha-

cen sufrir constantemente, es tambien motivo de infinitas represalias que léjos de reportar algun bienestar á aquellos infelices, termina por reducir sus escasos productos y aun privarles de lo más indispensable para su existencia. Cuando alguno de estos casos se verifica, es necesario apartar la vista de las horro-rosas escenas que por todas partes se suceden, como si aquellos nómadas se hallasen dominados por el es-píritu de destruccion ó exterminio contra todos los indíviduos de la raza humana y pertenecientes á sus territorios, que conserven todavia un átomo de vida para defender sus hogares y familia.

Cuando el nombramiento del shej ha sido hecho por elección del mismo aduar, disfruta de imponderables atenciones, y por ningun motivo se oye una voz que proteste contra cualquiera de sus acuerdos; no hay obediencia y sumision comparable con la que le guardan aquellos salvajes, y sólo así se concibe que por su fuerza moral consiga resolver los más árduos y difíciles problemas, conteniendo los instintos bruta-les de sus gobernados y haciendo respetar la vida é intereses de los viajeros que por la noche se acojen á su protección y amparo; pero si el nombramiento pro-cede del gobernador más inmediato, á cuya jurisdic-cion se halla sometido el aduar, no siempre la confor-midad es tan completa ni los sucesos trascurren con la misma tranquilidad y satisfaccion para todos.

Atribuciones de estas autoridades.

Difícil es determinar con precision y riguroso mé-todo, el límite de las atribuciones concedidas á cada una de las autoridades citadas anteriormente, prin-cipales ejes sobre que gira la desgastada máquina que dirige el sultan; pues si bien en el desempeño de sus funciones se hallan todas sujetas á la más se-vera disciplina por el terror que inspira un mandato

cualquiera del inmediato superior, no todo los deberes y derechos están perfectamente definidos y mútua-mente se usurpan los que á su juicio les corresponde. El jalifa interviene generalmente en los asuntos que parece debian pertenecer al gobernador, y, sin consulta de ningun género, adopta las resoluciones que considera convenientes y oportunas; el kadí dicta tambien sentencias sobre cuestiones en que este respetable magistrado, severo guardian de los preceptos del Korán, parecia que no deberia competirle, y sin embargo, la inviolable autoridad del kaid no demuestra el menor resentimiento por un hecho que de tal modo perjudica su prestigio y lastima sus *intereses*. Una transaccion ya convencional, evita todo género de querellas y cuestiones, que allí, más que en parte alguna, redundan en perjuicio de las infelices litigantes.

El gobernador, bajo sus diferentes aspectos como primera autoridad, civil y militar de una ciudad, está revestido de amplios poderes para sentenciar y mandar ejecutar cuantos castigos determina el código capcioso de Berbería; y únicamente en el caso de que la sentencia recaiga en algun Sherif (1), ó el delito pertenezca al número de las que se castigan aplicando al reo la pena de muerte, debe dar conocimiento al emperador para su aprobacion y manera como se ha de ejecutar.

Para atender á las exigencias de su elevado cargo y fiel cumplimiento de todas sus órdenes, dispone de un número de soldados que rara vez excede de treinta. Estos soldados, conocidos con el nombre de *mejas-nias*, gozan un sueldo insignificante, pero tienen los gajes necesarios para atender á su subsistencia y la conservacion de su caballo.

Todo litigante tiene que dar una remuneracion al

(1) Sherif es todo aquel que desciende de la familia del Profeta, ó de algun *santo* muy afamado por sus milagros.

mejasni que lo acompaña, lo azota, lo encarcela ó sólo le trasmite una órden de su jefe. Esta remuneracion, llamada *zogra*, es tan indispensable por la ley de la costumbre, que si alguien se negase á satisfacerla, correria inminente riesgo de verse encerrado en un inmundo edificio que destinan para reclusion de muchos infelices.

Estos *mejasnias* son los que acompañan á los europeos en sus escursiones por aquel país, recibiendo una gratificacion diaria de un duro por este servicio, que practican montados, provistos de su espingarda, cubierta con la funda de paño encarnado, el sable y la gumia.

El europeo que no cumpliese este requisito, sancionado por los representantes extranjeros, pierde todo derecho á reclamacion por atropellos, robos ó atentados contra su persona que pudieran ocasionarle las gentes de las kábilas. Esta medida, contraria á los derechos estipulados en todos los tratados, origina un impuesto muy oneroso sobre el cristiano que viaja por Berberia, y redonda en desprecio de la fuerza moral que debe tener todo europeo en aquel pais.

Cuando las kábilas ó aduares de un *bajalato* tienen alguna contienda, emplea el kaid un medio muy cómodo para reducirlos á la obediencia, y en breve plazo consigue la pacificacion de todo el territorio insurreccionado. Consiste en armar á sus huestes, y demás gente que procura reclutar entre sus adeptos, y con gran aparato se dirige á los dominios sublevados; quema los campos, recoge todo lo más fácil de trasportar, y, bien repleto de botin, vuelve á descansar de sus hazañas sin preocuparse en lo más mínimo de la situacion y estado de tanto infeliz como ha sumido en la miseria.

Los territorios de tal modo castigados quedan sin recursos ni deseos de volver á la lucha por algun tiempo; pero, ofendidos en sus más exaltados sentimientos y humillados de tan inicua manera, aumen-

tan los rencores, se desarrollan los ódios y enemistades, se inflama el espíritu de insubordinacion, y viendo en continuo acecho de sus adversarios ó opresores, utilizan cuantas ocasiones se presentan para volver con más furor y enseñamiento á la repetición de horrorosos crímenes.

Cuando los delincuentes que se hallan bájo la jurisdiccion del kaid, huyen de la justicia y se guarecen en sitios ignorados ó poco accesibles para los dependientes de esta autoridad, hacen responsables de las faltas ó delitos cometidos á los individuos de la familia, déudos ó amigos subsidiariamente, quienes sufren todo género de tormentos hasta la presentacion del verdadero culpable.

A esta razon debe atribuirse la circunstancia notable de que la estadística criminal en Marruecos acuse datos que honrarian á cualquier otra nacion. Los robos y asesinatos, cuando se producen sin contiendas civiles, son tan escasos que tienen el privilegio de llamar la atención general y ser el tema obligado de todas las conversaciones.

JUNTA DE ANDALUCIA



Las atribuciones de los kadis son más limitadas que las del gobernador, pues como su principal misión consiste en cumplir con los preceptos, máximas y sentencias del Profeta, y éstos están expresos en el Korán y varios tratados de comentaristas de este sagrado libro, aunque de una manera muy vaga y fácil de adoptarse á todos los criterios, sus atribuciones, ni son tan latas ni ejercen tampoco un dominio tan general.

No se crea que por esta causa deje de imperar su omnívora voluntad cuando no redunde en perjuicio del gobernador. Por el contrario; éste se muestra siempre dispuesto á complacerlo, pues no le ha de faltar

ocasion en exigirle quintuplicado el favor que entonces le dispensa; y en esta perturbada administración de los más sagrados derechos y deberes del individuo, el infeliz cliente es quien sufre los rigores de su triste fortuna.

Cuando en los pleitos que corresponde resolver al kadi, una de las partes, generalmente la demandante, pertenece á la religion cristiana, el juez defiende con una tenacidad laudable, si no fuera injusta en la mayoría de los casos, los intereses de sus súbditos. Testos, vaguedades, contestaciones ambiguas y todo género de obstáculos para vencer al *rumi* brotan como por encanto de las manos del fanático magistrado que ha de sentenciar la causa, y si los representantes europeos no rechazasen los fútiles e injustificados medios de resistencia que oponen al cumplimiento de su obligacion, seria imposible obtener en ningun caso una justa reparacion á los daños sufridos por los súbditos europeos. A pesar de las lecciones que llevan recibidas, y de las muchas que aún necesitan, es indispensable usar con ellos una actitud energica y digna para evitar constantes atropellos, que vienen á confirmarles la ridicula creencia, muy arrraigada entre los más fanáticos, de su gran superioridad sobre todos los cristianos.

Tiene tambien este magistrado ó juez algunos *mujasniás*, aunque en menor número, y disfruta de grandes preeminencias por ser jefe de la mezquita y encargado de cuanto corresponde al culto mahometano.

* * *

Los haberes de estos empleados les autorizan á cometer todo género de iniquidades. Hay gobernador que sólo cuenta con cinco duros mensuales de paga, y el más favorecido por el sultan no llega á reunir los

veinte. Este sueldo no está ni con mucho en relacion con sus numerosos gastos.

Del mismo modo están gratificados los kadis, y únicamente los administradores de las aduanas del imperio disfrutan el haber de 60 duros, si son de la misma ciudad y 90 si pertenecen á otro cualquiera de los dominios del sultán. Este derroche tan considerable se debe á las exigencias de España, desde que empezó la intervencion de las aduanas para reintegrarse de la indemnizacion de guerra, pues sólo así se puede exigir á estos empleados la mayor probidad en el cumplimiento de sus deberes.

Castigos.

La ley del Talion, prescrita por el Korán, rige todavía en el Mogreb, aunque se emplea en raras circunstancias y sólo en casos especiales. Los castigos más comunes, y que se aplican con excesiva frecuencia, consisten en la pena de muerte, amputacion de las manos ó los piés, azotes, prision perpétua y temporal.

Estas diferentes clases de castigos, cruelmente ejecutados, son los únicos que hoy usan las autoridades subordinadas á la voluntad de S. M. Sherifiana. Antiguamente empleaban algunos otros aun más terrorificos pero que, por fortuna para la humanidad, han desaparecido envueltos en el estigma y abominacion de toda persona de sentimientos medianamente racionales.

La pena de muerte se aplica á todos los asesinos, por grandes que sean las circunstancias atenuantes de su odioso delito. La amputacion de la mano derecha y pié izquierdo, ó vice-versa, se impone á las reincidentes por tercera vez en robos, y si despues de sufrir este horrible castigo volviese á cometer análogo delito, se les somete á igual operacion con los dos miembros restantes. La pena de azotes es muy usada y se

emplea para castigar distintos delitos, como robos por primera ó segunda vez, querellas, atropellos, injurias, calumnias, desacato á la autoridad y otros muchos que el kaid considera acreedores á este terrible martirio. Cuando se ejecuta por robos suele verificarse recorriendo el reo las principales calles y socos, montado en un asno y seguido de cuatro soldados que cumplen la sentencia del gobernador con el mayor ensañamiento.

Esta pena, llamada *tauf*, tiene por objeto hacer más público el castigo y los motivos que lo ocasionan, pues el desgraciado culpable, en medio de los quejidos del tormento que sufre, debe repetir á cada instant la causa por la cual le maltratan tan cruelmente.

La pena de prision perpétua corresponde imponerla casi exclusivamente al emperador, y los demás dignatarios de aquel soberano se limitan á dictar los autos de prision que son siempre verbales, quedando á la voluntad del bajá conceder la libertad ó amnistía cuando lo juzga más conveniente.

Estas penas se ejecutan de la manera siguiente:

La de muerte puede ser por medio de un tiro de espingarda, disparado casi á boca de jarro, por uno de los verdugos, miéntras que el otro tan pronto como oye la detonacion, le corta la cabeza con dos ó tres golpes de alfange; por gumia (especie de puñal corvo), ó por lanza. El primer medio es el más generalmente empleado.

La de amputacion de piés y manos es más sencilla, pero bastante más inhumana, pues se limitan á cortar la carne y tejidos que cubren el brazo, mutilando éste por un golpe de hacha, para cuyo fin apoyan el brazo ó la pierna en un madero. Terminada esta operacion y con objeto de evitar una hemorragia que concluiria con la existencia de la víctima, cojen ambos miembros de tal modo destrozados y los introducen en una olla, que tienen preparada con anticipacion, llena de brca bastante caliente. Inmediatamente

despues conducen al desgraciado reo á la cárcel, sin ofrecerle ningun género de recursos para que atienda á su curacion.

Los azotes se aplican en la espalda, completamente desnuda, con una cuerda embreada y un nudo al extremo. Tendida la victimá en el suelo, boca abajo, se colocan dos soldados á ambos lados, miéntras otros dos le sujetan los piés y manos, y á una indicacion del gobernador empiezan á azotarlo hasta que reciben órden de suspender su nada enviable cargo. El número de azotes varia segun el delito ó falta cometida, pero en el caso de exceder de seiscientos, hay un relevo de soldados en cuyo intervalo lavan con agua y sal las heridas producidas por los continuados golpes, á fin de que la abundancia de sangre no manche á los ejecutores de la justicia. Un *moro* puede resistir hasta mil doscientos ó mil trescientos azotes, segun la naturaleza y circunstancias del individuo, pero en excediendo de esta cantidad son muy contados los que sobreviven.

Esta clase de castigos se aplica tambien á las mujeres, pero en distinta forma. Primeramente las cubren todo el cuerpo con el jaik y luego las colocan en una gran cesta de palma, cosida de tal modo que sólo queden al descubierto la cabeza y los pies. En esta disposicion reciben los azotes en los piés, y el numero, aunque menor, es suficiente para impedirles andar durante algunos meses.

Todas estas escenas, tan repugnantes como comovedoras, sólo se presencian con respecto á los que pasean por las calles, ó sufren el tauf, los cuales enseñan á los transeuntes sus ennegrecidas espaldas por los azotes que reciben, cuajadas de heridas, por las que brota abundante sangre; pero si el observador quiere satisfacer por completo su curiosidad, podrá ver pronto realizados sus deseos acudiendo durante seis ú ocho dias seguidos á la Alcazaba, donde reside el gobernador y administra justicia, con la se-